

PARÁMETROS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPUESTAS DE TRAZADO VIAL

- **ADMINISTRACIONES ZONALES** (Sean éstas de iniciativa institucional o ciudadana)

1. La propuesta de trazado vial (planos) deberá:

- Ser diseñada en base al levantamiento topográfico georreferenciado en coordenadas WGS84 TM QUITO (AUTOCAD VERSIÓN 2004) del estado actual de la vía.
- Contemplar la información catastral de lotes y construcciones, actualizado a la fecha de la propuesta.
- Contener cortes transversales debidamente acotados y simbología que permita la adecuada interpretación de la misma
- Estar enmarcada dentro de una lógica de planificación, para lo cual deberá remitirse la propuesta vial contenida en la hoja topográfica correspondiente. En el caso de vías aprobadas previamente, deberán graficarse en la misma; y respecto a vías que se encuentren dentro de dichas hojas que no se encuentren aprobadas, y que, físicamente se encuentren consolidadas, deberán ser tomadas en cuenta dentro de la propuesta en mención.

2. Estructura del Informe Técnico.-

- Antecedentes.- Deberá señalarse de manera obligatoria el número de hoja topográfica a la que pertenece la propuesta; adicionalmente, se deberá indicar si la vía que se está proponiendo estuvo previamente aprobada, señalando la resolución u ordenanza emitida por el Concejo Metropolitano.
- Ubicación
- Normativa Vigente
- Criterio técnico
- Memoria fotográfica (puede estar incluida dentro del criterio técnico)
- Conclusiones y recomendaciones
- Especificaciones Técnicas:

Calle
Ancho calzada (metros lineales)
Ancho aceras (metros lineales)
Sección transversal (metros lineales)
Radio curva de retorno (metros lineales)

Ejemplo:

Calle: Cumandá
Ancho Vial: 10.00 m
Ancho de Calzada: 6.00 m
Ancho de Acera: 2.00 m c/u
Radio curva de retorno: 10.00 m

3. Estructura del Informe Legal.-

- Antecedentes
- Toda la normativa vigente aplicable
- Determinar de forma concreta si cumple o no con lo concerniente a normativa del régimen de suelo (reglas técnicas de arquitectura y urbanismo), conforme establece el Código Municipal, y en caso de haber incumplimientos establecer detalladamente que artículos se incumplen.
- Criterio legal concluyente estableciendo la factibilidad o no de la aprobación, modificación o eliminación del trazado vial en cada caso.
- Conclusiones y recomendaciones

4. Documentación necesaria que deberá constar en el expediente

- En el caso de que existan afectaciones es necesario adjuntar acta de socialización de la propuesta por parte de los propietarios de los lotes afectados y predios frentistas , acta que deberá estar adjunta a la propuesta conforme el artículo 55 literal a) . 85 del COOTAD y art. 1.3.69 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

- **SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

1. **Estructura del Informe**

- **Técnico.-**

- Antecedentes
- Normativa Vigente
- Criterio técnico

- **Nota:** Poner especial atención a no remitir informes en estos términos:

*“En el caso base a las conclusiones expuestas y a la normativa legal vigente, la sección transversal existente para la regularización vial **no cumplen con la normativa vigente;** sin embargo por ser un tema de índole social esta Secretaría **creo conveniente que al ser un sector consolidado se debe proceder a su regularización, y pone a su consideración la aprobación del trazado vial de la calle 1J, y remite el expediente que cuenta con los informes técnico y legal favorables de la Administración Zonal Quitumbe.**”*

- Conclusiones y recomendaciones
- Especificaciones Técnicas:

Calle
Ancho calzada (metros lineales)
Ancho aceras (metros lineales)
Sección transversal (metros lineales)
Radio curva de retorno (metros lineales)

Ejemplo:

Calle: Cumandá
Ancho Vial: 10.00 m
Ancho de Calzada: 6.00 m
Ancho de Acera: 2.00 m c/u
Radio curva de retorno: 10.00 m

- **Legal.-**

- Antecedentes
- Toda la normativa vigente aplicable
- Determinar de forma concreta si cumple o no con lo concerniente a normativa del régimen de suelo (reglas técnicas de arquitectura y urbanismo), conforme establece el Código Municipal Distrito Metropolitano de Quito, y en caso de haber incumplimientos establecer detalladamente que artículos se incumplen.
- Criterio legal concluyente estableciendo la factibilidad o no de la aprobación, modificación o eliminación del trazado vial en cada caso.
- Conclusiones y recomendaciones